ACTA DE ACUERDO PARITARIA CONVENCIONAL MODIFICACIÓN DE LAS ESCALAS Y CATEGORIAS DEL CONVENIO VIGENTE ENTRE CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL A.C.A. y S.M.A.T.A.

Entre la Cámara de Concesionarios de Servicios del Automóvil Club Argentino, con domicilio legal en la calle J. F. SEGUI Nro.:343 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por los responsables cuyos Nombres, Apellidos, Documentos, firmas y cargos que se detallan al pie por una parte y el S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Republica Argentina, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. responsables cuyos Nombres, Apellidos, Documentos, firmas y cargos que se detallan al pie, por la otra parte de común y pleno acuerdo convienen las modificaciones de categorías y de valores de las ESCALAS SALARIALES que regirán desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010. Las mismas se detallan en las Planillas Números 1, 2, 3, 4 y 5, que se adjuntan como nuevos valores aplicables al Convenio 454/2006 a partir del 01/01/2010, cuyo espíritu y contenido se ratifica en la presente.----------

I) Las partes acuerdan que los salarios Básicos que se detallan en la escala vigente al 31/12/2009, recibirán los incrementos que en cada caso se indica a partir de cada mes, a saber: a)- A partir del 01/01/2010 se aplicará un 6 % (SEIS PORCIENTO) sobre los valores básicos vigentes para cada categoría al 31/12/2009, b) A partir del 01/04/2010 se aplicará un incremento del 3% (TRES PORCIENTO) sobre los valores básicos vigentes al 31/03/2010, c) A partir del 01/07/2010 se aplicará un incremento del 3% (TRES PORCIENTO) sobre los valores básicos vigentes al 31/06/2010, d) A partir del 01/09/2010 se aplicará un incremento deL 3% (TRES PORCIENTO) sobre los valores básicos vigentes al 31/08/2010 y e) A partir del 01/11/2010 se aplicará un incremento deL 2% (DOS PORCIENTO) sobre los valores básicos vigentes al 30/10/2010. La aplicación de los porcentajes remunerativos indicados se refleja en las Planillas Anexas que se adjuntan a la presente y conforman una unidad instrumental con la misma.----------

II) Las partes se comprometen a analizar a partir del 15/10/2010 las diferentes variables económicas que conforman las condiciones convencionales del sector Auxilio Mecánico.----------

III) Las partes de común y pleno acuerdo resuelven adecuar las Categorías de los trabajadores comprendidos en el Convenio a partir del 01/01/2010 a las que se detallan en las Planillas Anexas. Se deja constancia de que tales adecuaciones se producen con el objetivo de sincerar actividades que operativamente han desaparecido o modificado su desarrollo y adaptar las escalas a las tareas que efectivamente se prestan en el sector. Por tales razones las partes acuerdan que toda categoría que no se incluya en las planillas salariales adjuntas y que existiera en las anteriores, será considerada incluida en la Escala de Operarios Múltiples a partir del 01/01/2010.----------

IV) En tal sentido se deja expresamente aclarado que en ningún caso la clasificación de categorías acordada en el apartado anterior podrá significar una reducción del salario básico vigente para la categoría derogada al 31/12/2009, debiendo en tales casos ser clasificado en la categoría que resulte inmediata superior.----------

V) Las partes conviene además el pago de una compensación especial no remunerativa variable por los meses de Enero a Octubre de 2010 por los importes que en cada caso se indican para cada actividad y categoría en las planillas salariales 1 a 5 que se adjuntan. Las mismas se abonarán

V) mensualmente conforme a los valores indicados para cada mes y con el salario de cada período y no darán derechos remunerativos de ninguna clase.----------

VI) Las partes acuerdan además que en el caso de: a) los trabajadores de la categoría playeros y expendedores de combustibles de todo el país percibirán un monto adicional mensual en concepto de MULTIFUNCIONALIDAD de Pesos Doscientos a partir del 01/01/2010. b) Se acuerda que los trabajadores que se desempeñen en las categorías de Operarios Múltiples y en YPF BOXES como "lubriexpertos" y que desempeñen normalmente actividades de playeros expendedores de combustibles, también percibirán el adicional mensual en concepto de MULTIFUNCIONALIDAD de Pesos Doscientos a partir del 01/01/2010, siempre y cuando se cumplan las siguientes tres condiciones: 1) Que dentro de sus actividades habituales se incluya el expendio de combustibles, 2) Que no se encuentren encuadrados en otras categorías que las mencionadas de Playeros, Expendedores de combustibles, Operarios Múltiples y/o "lubriexpertos" de YPF-BOXES y 3) Que no se encuentren sujetos a percibir adicionales por servicio, producción o por desarrollar otras actividades ajenas al expendio de combustibles. El importe adicional de MULTIFUNCIONALIDAD es bruto y se encuentra sujeto a los aportes y retenciones de ley. Se deja expresamente aclarado que en ningún caso corresponderá el adicional por multifuncionalidad a trabajadores que se encuentren afectados totalmente a la actividad de Auxilio mecánico.----------

VII) Las partes de común y pleno acuerdo establecen que los trabajadores encuadrados en la categoría de Expendedores de Combustibles y desarrollen exclusivamente dicha actividad, percibirán un adicional por PRODUCCION de PESOS DOSCIENTOS en los casos de trabajadores que se desempeñen en Estaciones cuyo volumen promedio (aritmético simple) de ventas mensual del año 2009 hubiera superado los 300.000 litros mensuales y se encontrara por debajo de 600.000 litros. La suma adicional por PRODUCCION será de PESOS CUATROCIENTOS en los casos de trabajadores que se desempeñen en Estaciones cuyo volumen promedio (aritmético simple) de ventas mensual del año 2009 hubiera superado los 600.000. En todos los casos se estará a los volúmenes de ventas informados oficialmente por la Secretaría de Energía de la Nación, basando el cálculo en promedios mensuales de doce meses del último año calendario finalizado. Las sumas estipuladas en el presente son independientes y no excluyentes de las que pudieran corresponder por MULTIFUNCIONALIDAD----------

VIII) Las partes acuerdan la aplicación de los valores de subsidios Art.31, que se detallan en la planilla Anexa.----------

IX) Las partes acuerdan expresamente que en el caso de otorgarse incrementos salariales, suplementos extraordinarios y/o especiales por disposiciones nacionales de cualquier tipo y naturaleza, los mismos serán absorbidos hasta su concurrencia con los aumentos convenidos en el presente. ----------

X) Las partes se comprometen a mantener la paz social y prestarse la mutua colaboración a los fines de un óptimo entendimiento entre las partes. Los diferendos que pudiesen surgir en el período comprendido en el presente acuerdo, serán puestos a consideración, para su resolución ante la Comisión de Interpretación y Seguimiento, prescripta en el Art. 51 del CCT 454/06.----------

En la Ciudad de Buenos Aires a 12 días del mes de Enero de 2010 se firman cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.

POR CAMARA DE CONCESIONARIOS DEL A.C.A. ----------

APELLIDO	CARABAJAL	CARREIRA	Maccarone	CASTRO
NOMBRES	JUAN CARLOS	JORGE A.	Nicolaso	MANUEL
D.N.I.	6788701	4420010	4409262	13774312
CARGO	PRESIDENTE	SECRETARIO	Vocal	
FIRMA				

APELLIDO	HEDRIGER
NOMBRES	NESTOR
D.N.I.	7744324
CARGO	VOCAL
FIRMA	

POR SMATA: ----------

APELLIDO	TIGNANELLI	MORAN
NOMBRES	RICARDO	GUSTAVO
D.N.I.	10872297	12349768
CARGO	GREMIAL	SUB-SEC. GREMIAL
FIRMA		

SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)			PLANILLA ANEXA	TABLA 1
LA PRESENTE TABLA INCLUYE SUMAS NO REMUNERATIVAS ACORDADAS POR ACTA 01/201		VIGENCIA	VIGENCIA	
ANEXA A LA CCT	VIGENTE ANTERIOR	01/10/2009 al 31/12/2009	ENE-FEB-MAR/2010	NO REMUNERATIVO
VALORES NO INFORMADOS NO SE MODIFICAN			INCREM APLICADO	REDONDEADO
incremento Básico aplicado en el período		5%	6%	A PAGAR
CATEGORIA				
Auxilio Mecánico	BASICO MES ANTERIOR	BASICO	BASICO NUEVO	
Oficial superior	2430,41	$ 2.551,93	$ 2.705,04	$ 153,00
Oficial de Primera	2249,72	$ 2.362,21	$ 2.503,94	$ 142,00
Oficial	2160,06	$ 2.268,06	$ 2.404,15	$ 136,00
Inicial hasta 1 año	1793,24	$ 1.882,90	$ 1.995,87	$ 113,00
Mecánico Mantenimiento Flota	2249,72	$ 2.362,21	$ 2.503,94	$ 142,00
Auxilio Mecánico	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial superior		$ 3.381,30	$ 3.584,18	$ 203,00
Oficial de Primera		$ 3.129,92	$ 3.317,72	$ 188,00
Oficial		$ 3.005,18	$ 3.185,49	$ 180,00
Inicial hasta 1 año		$ 2.494,84	$ 2.644,53	$ 150,00
Mecánico Mantenimiento Flota		$ 3.129,92	$ 3.317,72	$ 188,00
Playeros y Expendedores de combustibles				
Oficial Superior	1704,36	$ 1.789,58	$ 1.896,95	$ 107,00
Oficial de Primera	1617,75	$ 1.698,64	$ 1.800,56	$ 102,00
Playeros y Expendedores de combustibles	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial Superior		$ 2.120,65	$ 2.247,89	$ 127,00
Oficial de Primera		$ 2.012,89	$ 2.133,66	$ 121,00
Mecánico-ACA-cerraj.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (C/ Prod 10%)				
Oficial superior	1980,06	$ 2.079,06	$ 2.203,80	$ 125,00
Oficial de Primera	1974,65	$ 2.073,38	$ 2.197,78	$ 124,00
Oficial	1840,79	$ 1.932,83	$ 2.048,80	$ 116,00
Medio Oficial	1720,84	$ 1.806,88	$ 1.915,30	$ 108,00
Administrativos-ExpoACA				
Administrativo A	1980,06	$ 2.079,06	$ 2.203,80	$ 125,00
Administrativo B	1872,05	$ 1.965,65	$ 2.083,59	$ 118,00
Maestranza-Choferes y Serenos				
Unica	1733,44	$ 1.820,12	$ 1.929,32	$ 109,00
Operario Múltiple				
Oficial superior	1980,06	$ 2.079,06	$ 2.203,80	$ 125,00
Oficial de Primera	1800,05	$ 1.890,05	$ 2.003,45	$ 113,00
Oficial	1728,05	$ 1.814,45	$ 1.923,32	$ 109,00
Medio Oficial	1692,04	$ 1.776,64	$ 1.883,24	$ 107,00
SALARIO BASICO COMPUTO DE ANTIGÜEDAD (TODAS LAS CATEGOR	**1980,06**	**$ 2.079,06**	**$ 2.203,80**	
	36487,40	57586,48	61041,67	3331,00

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)

PLANILLA ANEXA | **TABLA 2**

LA PRESENTE TABLA INCLUYE SUMAS NO REMUNERATIVAS ACORDADAS POR ACTA 01/2010

ANEXA A LA CCT

VALORES NO INFORMADOS NO SE MODIFICAN

incremento Básico aplicado en el período

CATEGORIA	VIGENTE ANTERIOR	VIGENCIA 01/01/2010-31/03/2010	VIGENCIA ABR-MAY-JUN 2010 INCREM APLICADO 3%	NO REMUNERATIVO REDONDEADO A PAGAR
Auxilio Mecánico	BASICO MES ANTERIOR	BASICO	BASICO NUEVO	
Oficial superior	$ 2.551,93	$ 2.705,04	$ 2.786,19	$ 77,00
Oficial de Primera	$ 2.362,21	$ 2.503,94	$ 2.579,06	$ 71,00
Oficial	$ 2.268,06	$ 2.404,15	$ 2.476,27	$ 68,00
Inicial hasta 1 año	$ 1.882,90	$ 1.995,87	$ 2.055,75	$ 56,00
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 2.362,21	$ 2.503,94	$ 2.579,06	$ 71,00
Auxilio Mecánico	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial superior	$ 3.381,30	$ 3.584,18	$ 3.691,71	$ 101,00
Oficial de Primera	$ 3.129,92	$ 3.317,72	$ 3.417,25	$ 94,00
Oficial	$ 3.005,18	$ 3.185,49	$ 3.281,06	$ 90,00
Inicial hasta 1 año	$ 2.494,84	$ 2.644,53	$ 2.723,87	$ 75,00
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 3.129,92	$ 3.317,72	$ 3.417,25	$ 94,00
Playeros y Expendedores de combustibles				
Oficial Superior	$ 1.789,58	$ 1.896,95	$ 1.953,86	$ 54,00
Oficial de Primera	$ 1.698,64	$ 1.800,56	$ 1.854,58	$ 51,00
Playeros y Expendedores de combustibles	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial Superior	$ 2.120,65	$ 2.247,89	$ 2.315,33	$ 64,00
Oficial de Primera	$ 2.012,89	$ 2.133,66	$ 2.197,67	$ 60,00
Mecánico-ACA-cerraj.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (C/ Prod 10%)				
Oficial superior	$ 2.079,06	$ 2.203,80	$ 2.269,92	$ 62,00
Oficial de Primera	$ 2.073,38	$ 2.197,78	$ 2.263,72	$ 62,00
Oficial	$ 1.932,83	$ 2.048,80	$ 2.110,26	$ 58,00
Medio Oficial	$ 1.806,88	$ 1.915,30	$ 1.972,76	$ 54,00
Administrativos-ExpoACA				
Administrativo A	$ 2.079,06	$ 2.203,80	$ 2.269,92	$ 62,00
Administrativo B	$ 1.965,65	$ 2.083,59	$ 2.146,10	$ 59,00
Maestranza-Choferes y Serenos				
Unica	$ 1.820,12	$ 1.929,32	$ 1.987,20	$ 55,00
Operario Múltiple				
Oficial superior	$ 2.079,06	$ 2.203,80	$ 2.269,92	$ 62,00
Oficial de Primera	$ 1.890,05	$ 2.003,45	$ 2.063,56	$ 57,00
Oficial	$ 1.814,45	$ 1.923,32	$ 1.981,02	$ 54,00
Medio Oficial	$ 1.776,64	$ 1.883,24	$ 1.939,74	$ 53,00
SALARIO BASICO COMPUTO DE ANTIGÜEDAD (TODAS LAS CATEGORIAS)	**$ 2.079,06**	**$ 2.203,80**	**$ 2.269,92**	
	57586,48	61041,67	62872,92	1664,00

SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)

LA PRESENTE TABLA INCLUYE SUMAS NO REMUNERATIVAS ACORDADAS POR ACTA 01/2010

ANEXA A LA CCT

VALORES NO INFORMADOS NO SE MODIFICAN

incremento Básico aplicado en el periodo

CATEGORIA	VIGENTE ANTERIOR 01/01/2010-31/03/2010	VIGENCIA 01/04/2010-30/06/2010	PLANILLA ANEXA VIGENCIA JULIO-AGOSTO 2010 INCREM APLICADO 3%	TABLA 3 NO REMUNERATIVO REDONDEADO A PAGAR
Auxilio Mecánico	BASICO MES ANTERIOR	BASICO	BASICO NUEVO	
Oficial superior	$ 2.705,04	$ 2.786,19	$ 2.869,78	$ 77,00
Oficial de Primera	$ 2.503,94	$ 2.579,06	$ 2.656,43	$ 71,00
Oficial	$ 2.404,15	$ 2.476,27	$ 2.550,56	$ 68,00
Inicial hasta 1 año	$ 1.995,87	$ 2.055,75	$ 2.117,42	$ 56,00
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 2.503,94	$ 2.579,06	$ 2.656,43	$ 71,00
Auxilio Mecánico	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial superior	$ 3.584,18	$ 3.691,71	$ 3.802,46	$ 101,00
Oficial de Primera	$ 3.317,72	$ 3.417,25	$ 3.519,77	$ 94,00
Oficial	$ 3.185,49	$ 3.281,06	$ 3.379,49	$ 90,00
Inicial hasta 1 año	$ 2.644,53	$ 2.723,87	$ 2.805,59	$ 75,00
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 3.317,72	$ 3.417,25	$ 3.519,77	$ 94,00
Playeros y Expendedores de combustibles		$ -		
Oficial Superior	$ 1.896,95	$ 1.953,86	$ 2.012,48	$ 54,00
Oficial de Primera	$ 1.800,56	$ 1.854,57	$ 1.910,21	$ 51,00
Playeros y Expendedores de combustibles	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial Superior	$ 2.247,89	$ 2.315,33	$ 2.384,79	$ 64,00
Oficial de Primera	$ 2.133,66	$ 2.197,67	$ 2.263,60	$ 60,00
Mecánico-ACA-cerraj.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (C/ Prod 10%)				
Oficial superior	$ 2.203,80	$ 2.269,92	$ 2.338,02	$ 62,00
Oficial de Primera	$ 2.197,78	$ 2.263,72	$ 2.331,63	$ 62,00
Oficial	$ 2.048,80	$ 2.110,26	$ 2.173,57	$ 58,00
Medio Oficial	$ 1.915,30	$ 1.972,76	$ 2.031,94	$ 54,00
Administrativos-ExpoACA				
Administrativo A	$ 2.203,80	$ 2.269,92	$ 2.338,02	$ 62,00
Administrativo B	$ 2.083,59	$ 2.146,10	$ 2.210,48	$ 59,00
Maestranza-Choferes y Serenos				
Unica	$ 1.929,32	$ 1.987,20	$ 2.046,82	$ 55,00
Operario Múltiple				
Oficial superior	$ 2.203,80	$ 2.269,92	$ 2.338,02	$ 62,00
Oficial de Primera	$ 2.003,45	$ 2.063,56	$ 2.125,46	$ 57,00
Oficial	$ 1.923,32	$ 1.981,02	$ 2.040,45	$ 54,00
Medio Oficial	$ 1.883,24	$ 1.939,74	$ 1.997,93	$ 53,00
SALARIO BASICO COMPUTO DE ANTIGÜEDAD (TODAS LAS CATEGORIAS)	**$ 2.203,80**	**$ 2.269,92**	**$ 2.338,02**	$ -

61041,67 62872,91 64759,10 1664,00

SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)

LA PRESENTE TABLA INCLUYE SUMAS NO REMUNERATIVAS ACORDADAS POR ACTA 01/2010

ANEXA A LA CCT

VALORES NO INFORMADOS NO SE MODIFICAN

incremento Básico aplicado en el período

CATEGORIA	VIGENTE ANTERIOR 01/04/2010-30/06/2010	VIGENCIA 01/07/2010-31/08/2010	PLANILLA ANEXA VIGENCIA SEPTIEM-OCTUBRE/2010 INCREM APLICADO 3%	TABLA 4 SEPTIEM-OCTUBRE/2010 NO REMUNERATIVO REDONDEADO A PAGAR
Auxilio Mecánico	BASICO MES ANTERIOR	BASICO	BASICO NUEVO	
Oficial superior	$ 2.786,19	$ 2.869,78	$ 2.955,87	$ 56,00
Oficial de Primera	$ 2.579,06	$ 2.656,43	$ 2.736,12	$ 52,00
Oficial	$ 2.476,27	$ 2.550,56	$ 2.627,08	$ 50,00
Inicial hasta 1 año	$ 2.055,75	$ 2.117,42	$ 2.180,95	$ 41,00
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 2.579,06	$ 2.656,43	$ 2.736,12	$ 52,00
Auxilio Mecánico	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial superior	$ 3.691,71	$ 3.802,46	$ 3.916,53	$ 74,00
Oficial de Primera	$ 3.417,25	$ 3.519,77	$ 3.625,36	$ 68,00
Oficial	$ 3.281,06	$ 3.379,49	$ 3.480,87	$ 66,00
Inicial hasta 1 año	$ 2.723,87	$ 2.805,59	$ 2.889,75	$ 54,00
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 3.417,25	$ 3.519,77	$ 3.625,36	$ 68,00
Playeros y Expendedores de combustibles				
Oficial Superior	$ 1.953,86	$ 2.012,48	$ 2.072,85	$ 39,00
Oficial de Primera	$ 1.854,57	$ 1.910,21	$ 1.967,52	$ 37,00
Playeros y Expendedores de combustibles	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11		
Oficial Superior	$ 2.315,33	$ 2.384,79	$ 2.456,33	$ 46,00
Oficial de Primera	$ 2.197,67	$ 2.263,60	$ 2.331,51	$ 44,00
Mecánico-ACA-cerraj.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (C/ Prod 10%)				
Oficial superior	$ 2.269,92	$ 2.338,02	$ 2.408,16	$ 45,00
Oficial de Primera	$ 2.263,72	$ 2.331,63	$ 2.401,58	$ 45,00
Oficial	$ 2.110,26	$ 2.173,57	$ 2.238,78	$ 42,00
Medio Oficial	$ 1.972,76	$ 2.031,94	$ 2.092,90	$ 39,00
Administrativos-ExpoACA				
Administrativo A	$ 2.269,92	$ 2.338,02	$ 2.408,16	$ 45,00
Administrativo B	$ 2.146,10	$ 2.210,48	$ 2.276,80	$ 43,00
Maestranza-Choferes y Serenos				
Unica	$ 1.987,20	$ 2.046,82	$ 2.108,22	$ 40,00
Operario Múltiple				
Oficial superior	$ 2.269,92	$ 2.338,02	$ 2.408,16	$ 45,00
Oficial de Primera	$ 2.063,56	$ 2.125,46	$ 2.189,23	$ 41,00
Oficial	$ 1.981,02	$ 2.040,45	$ 2.101,66	$ 40,00
Medio Oficial	$ 1.939,74	$ 1.997,93	$ 2.057,87	$ 39,00
SALARIO BASICO COMPUTO DE ANTIGÜEDAD (TODAS LAS CATEGORIAS)	**$ 2.269,92**	**$ 2.338,02**	**$ 2.408,16**	

SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A		PLANILLA ANEXA	TABLA 5
LA PRESENTE TABLA INCLUYE SUMAS NO REMUNERATIVAS ACORDADAS POR ACTA 01/2010		VIGENCIA	VIGENCIA
ANEXA A LA CCT	VIGENTE ANTERIOR	01/09/2010 - 31/10/2010	NOVIEMB.- DICIEMB./2010
VALORES NO INFORMADOS NO SE MODIFICAN	01/07/2010-31/08/2010		INCREM APLICADO
incremento Básico aplicado en el período			23%
CATEGORIA			
Auxilio Mecánico	BASICO MES ANTERIOR	BASICO	BASICO NUEVO
Oficial superior	$ 2.869,78	$ 2.955,87	$ 3.014,99
Oficial de Primera	$ 2.656,43	$ 2.736,12	$ 2.790,84
Oficial	$ 2.550,56	$ 2.627,08	$ 2.679,62
Inicial hasta 1 año	$ 2.117,42	$ 2.180,95	$ 2.224,56
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 2.656,43	$ 2.736,12	$ 2.790,84
Auxilio Mecánico	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11	
Oficial superior	$ 3.802,46	$ 3.916,53	$ 3.994,86
Oficial de Primera	$ 3.519,77	$ 3.625,36	$ 3.697,87
Oficial	$ 3.379,49	$ 3.480,87	$ 3.550,49
Inicial hasta 1 año	$ 2.805,59	$ 2.889,75	$ 2.947,55
Mecánico Mantenimiento Flota	$ 3.519,77	$ 3.625,36	$ 3.697,87
Playeros y Expendedores de combustibles			
Oficial Superior	$ 2.012,48	$ 2.072,85	$ 2.114,31
Oficial de Primera	$ 1.910,21	$ 1.967,52	$ 2.006,87
Playeros y Expendedores de combustibles	CON ADICIONALES INC D) y E)	ARTICULO 11	
Oficial Superior	$ 2.384,79	$ 2.456,33	$ 2.505,46
Oficial de Primera	$ 2.263,60	$ 2.331,51	$ 2.378,14
Mecánico-ACA-cerraj.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (C/ Prod 10%)			
Oficial superior	$ 2.338,02	$ 2.408,16	$ 2.456,32
Oficial de Primera	$ 2.331,63	$ 2.401,58	$ 2.449,61
Oficial	$ 2.173,57	$ 2.238,78	$ 2.283,55
Medio Oficial	$ 2.031,94	$ 2.092,90	$ 2.134,75
Administrativos-ExpoACA			
Administrativo A	$ 2.338,02	$ 2.408,16	$ 2.456,32
Administrativo B	$ 2.210,48	$ 2.276,80	$ 2.322,33
Maestranza-Choferes y Serenos			
Unica	$ 2.046,82	$ 2.108,22	$ 2.150,39
Operario Múltiple			
Oficial superior	$ 2.338,02	$ 2.408,16	$ 2.456,32
Oficial de Primera	$ 2.125,46	$ 2.189,23	$ 2.233,01
Oficial	$ 2.040,45	$ 2.101,66	$ 2.143,69
Medio Oficial	$ 1.997,93	$ 2.057,87	$ 2.099,03
SALARIO BASICO COMPUTO DE ANTIGÜEDAD (TODAS LAS CATEGORIAS)	**$ 2.338,02**	**$ 2.408,16**	**$ 2.456,32**